



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **NOMBRAMIENTO DEL C. JUAN ARMANDO REYES MORALES, COMO PROCURADOR FISCAL.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2020/08/01
Publicación	2020/12/02
Vigencia	2020/08/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5887 "Tierra y Libertad"



Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE AGOSTO DE 2020.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN III, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; NOMBRO A:

**JUAN ARMANDO REYES MORALES  
PROCURADOR FISCAL**

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2020, CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MORELOS.  
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO  
RÚBRICA.**

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE AGOSTO DE 2020, EL CIUDADANO JUAN ARMANDO REYES MORALES, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; ASIMISMO, ACEPTA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR QUE CONSTA EN EL ANVERSO Y LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL MISMO, ADICIONALMENTE, AL ACEPTAR EL CARGO A QUE SE REFIERE EL NOMBRAMIENTO, DECLARA HABER PROTESTADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO; ASÍ COMO QUE NO DESEMPEÑA OTRO EMPLEO Y REÚNE LOS REQUISITOS QUE LA NORMATIVIDAD ESTABLECE PARA ASUMIR EL CARGO, SIN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO.

ACEPTA Y PROTESTA EL NOMBRAMIENTO  
RÚBRICA.